



RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS ERRORES MATERIALES, DE HECHO O ARITMÉTICOS DE LAS RESOLUCIONES DE 5 DE MARZO DE 2021.

Mediante las Resoluciones de 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, reconocen la experiencia docente correspondiente a los meses de julio y agosto de 2019 y 2020 al profesorado interino que, al finalizar su último nombramiento en el curso escolar 2018/2019 y 2019/2020, haya superado un periodo de cinco meses y medio.

Conforme a las citadas resoluciones y según lo dispuesto en el art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas se podrá solventar la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos de la información.

Estudiada la documentación remitida por los solicitantes contenida en el Anexo de la Resolución y a tenor de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación

RESUELVO

PRIMERO Y ÚNICO.- Rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos de la información contenida en el Anexo que acompaña a la Resolución de 5 de marzo de 2021, reconociendo la experiencia docente correspondiente a los meses de julio y agosto de 2019 y 2020 para los cursos 2018/2019 y 2019/2020 respectivamente, a la relación de personas que aparecen en el Anexo de la presente Resolución.

Valladolid, a 27 de abril de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

(Firmado en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.